



## PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

**Barrancabermeja, 28 de julio de 2016.** A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

**FIRMA:** DISMET  
**CONTRATO:** 5217384  
**OBJETO:** “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN Y CIERRE DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE MARES”.

**FIRMA:** PROING-S.A.  
**CONTRATO:** 5221544  
**OBJETO:** “SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRECOMISIONAMIENTO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE LA SUBESTACIÓN PRINCIPAL DE CANTAGALLO CON UN NIVEL DE TENSIÓN DE 34,5 KV/4,16KV Y CIRCUITOS ASOCIADOS EN 34,5 KV DEL PROYECTO RECUPERACIÓN SECUNDARIA YARIGUI – CANTAGALLO PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE RÍO, VRC. ECOPETROL S.A”.

### SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todas las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.